

11

✠

*Carta escrita por los Altos y Poderosos Señores Estados  
Generales de las Provincias unidas, en 10. de Diciem-  
bre del Año pasado de 1671. à S. Magestad  
Christianissima.*

S E Ñ O R.

**D**espues de aver hecho reflexion sobre las bondades q̄  
los Reyes predecesores de V.M. han tenido en todo  
tiempo por este Estado, tenemos trabajo de añadir  
fee a los ruidos que corren, y feria buelto el objeto del po-  
deroso armamiento que V.M. haze hazer en su Reyno, v no  
obstante los avisos que nos vienen de todas partes, y discursos  
que se refieren, que sus Ministros tienen en las Cortes de  
los Reyes v Principes donde residen, queriendo hazer creer,  
que no se haze sino contra nosotros. Avemos bien querido  
escrupulosamente examinar, si à nuestras acciones, y proce-  
der avia alguna cosa que pudiesse combidar à V.M. à trocar  
en aversion la amistad de que ha sido servido hõrarnos has-  
ta aqui, y no aviendo hallado nada de que podernos acusar,  
ni que aya venido a nuestro conocimiento, no nos avemos  
podido persuadir, que la Justicia, que gobierna las acciones  
de su Reyno, lo pueda permitir de emplear sus Armas cõtra  
sus mas antiguos, y fieles Aliados, sin primero aver alguna  
comunicacion de los agravios de que ella podria desear las  
enmiendas. Y defeto, aunque nuestra intencion aya sido de  
dar sugeto a V. M. ò de faltar en alguna cosa que sea al trata-  
do de paz hecho en Paris el Año de 1662. nos estimamos a-  
verlo muy puntualmente, y religiosamente observado, y lo  
mismo ofrecemos de hazer enmendar puntualmẽte las ob-  
servancias, y contraverfiones que podriã ser acontecidas por  
inadvertencia. Es verdad, que de algun tiempo acá no nos  
avemos acordado del todo tocante la navegaciõ, y comer-  
cio, lo que ha sido con harto disgusto nuestro, y hemos he-  
cho todo lo que se ha podido legitimamente desear de nos,  
para prevenir, y hazer quitar las dificultades que han turba-  
do, y incomodado al vno, y al otro, como estamos aun pres-  
tes de hazerlo, y no solamente a este respeto, pero tãbien por

A

102



todo lo que podrá persuadir V.M. de la perfecta inclinación que tenemos de rendirle la honra aventajada, que es devida a su persona, como tambien a su alta dignidad, para le hazer aver toda la satisfacion que podrá razonablemente pretender de sus mejores, y mas aficiodados aliados, para establecer el comercio, y navegacion, en el estado en que estauan en el tiempo del vltimo tratado, y dar à la afección que tenemos por sus intereses toda la largueza que pudieremos dar, sin perjuyzio de lo que debemos à nuestros aliados. Demàs, nosotros no creemos de deber justificar el armamiento que hazemos por mar, y tierra, despues de los muchos avisos, q̄ recibidos todos los dias, queremos assegurar bien V.M. que no lo hazemos con disinio de ofender a ningano, mas por vna vltima necesidad, y por la obligacion indispensable que tenemos de proteger nuestro Estado, y nuestros subditos, y que nos desarmaremos con alegria quãdo fuere servido nos librar de la inquietud, en la qual nos pone las Armas, q̄ parece nos acercan de todas partes, y asegurarnos, que no debemos de temer las suyas.

Ordenamos al Señor de Groot nuestro Embaxador, de tomar para esso vna Audiencia expresa de V.M. y entre tenerlo mas largamente sobre este sugeto, y añadirà esto todo lo q̄ pudiere servir, y asegurarle de la sinceridad de nuestras intenciones, por esso no hazemos esta carta mas larga, sino rogar à Dios. D.C.

*Hecha en la Haya en 10. de Diziembre 1671.*

*Respuesta de su Magestad Christianissima, à los Señores Estados Generales de las Prouincias Vnidas.*

**M**Vy Caros, y Grandes Amigos, y Confederados. Avemos oido al Señor de Groot vuestro Embaxador Extraordinario cerca de Nos, sobre lo que nõ ha representado de vuestra parte, y avemos recebido de sus manos la Carta de 10. de Diziembre vltimo, que le ordenaron de nos dar, y avemos estado muy cõtentos de hallar el voto que hazen de aver recibido en muchos encuentros, señales de las bondades de los Reyes nuestros predecesores, mas



mas huvieramos deseado que no huviesse des olvidado lo q  
Te ha pasado despues nuestro acaescimiento à la Corona, la  
memoria que huvieredes cõservado, nos huviera hecho juz  
gar sin escrupulo menos favorablemente, que vos no hazeis  
de la conduta que aveis hallado à nuestro respecto, vos os hu  
viera des acordado, que no aveis guardado siempre la fideli  
dad devida à nuestra antigua aliença ; y que Nos no ave  
mos dexado de os dar en vuestras necesidades assisten  
cias muy aventajadas, por el acrecentamiẽto de vuestro Es  
tado; y puede ser tambien, que las inovaciones que aveis he  
cho al comercio, desde el año de 1662. nos avrian parecido  
menos inocentes, que vos nos la representais, de que quere  
mos bien remitirnos à los sentimientos de los que estàn me  
nos interesados que Nos; si es verdad que reconocis, que la  
justicia sea la regla de nuestras acciones, y que aveis queda  
do satisfechos del examen que aveis hecho de las vuestras,  
no devriais tomar inquietud de nuestras Armas.

Nos convenimos, que à la buelta del vltimo viaje, que  
avemos hecho en Flandes para emplear al trabajo de la for  
tificacion, la Infanteria que guarda nuestras plaças desta par  
te, Nos avemos acrecentado nuestras tropas, para que nues  
tros vassallos estèn seguros de la opresion de que estavã ame  
nazãdo, tanto por las Companias Extraordinarias de In  
fanteria, y Cavalleria que tenia is puesto de a pie, y la Arma  
da que teniais en la mar delãte nuestros puertos, que por las  
viuas instancias que hazian vuestros Ministros en las Cor  
tes de la mayor parte de los Principes, para los hazer entrar  
con vos en empeños contra nuestra Corona, en que avemos  
satisfecho à las leyes de la prudencia, y à la protecciõ que de  
bemos a nuestros subditos.

Tambien os diremos, que acrecentaremos nuestro acre  
centamiento por mar, y tierras, y quãdo estuviere en estado  
que avemos trazado de ponerlo, usaremos del, lo q mas nos  
fuere cõvenible à nuestra dignidad, de que no debemos dar  
quenta à nadie, prometiendonos, que Dios nos bẽdecera el  
sucesso de las justas resoluciones que tomaremos, y que ten  
dràn la aprobacion de todos los Potentados q no se huvie  
ren dexado prevenir por las siniestras impressiones q se pre  
uenian de darlas tanto tiempo ha contra Nos.

Esto es lo que avemos bien querido responder à vues  
tra



tra carta, aunque ella aya sido escrita menos por Nos, q̄ pa-  
ra excitar contra nuestros intereses los Principes de las Cor-  
tes, de los quales nos ha sido dada publica, antes que la aya-  
mos podido recibir; rogamos à Dios sea con vos, muy ca-  
ros, y grandes Amigos aliados. y Confederados en su Santa  
guardia. Hecha en S. Germà à Laye, en 6. de Enero de 1672.

*Vuestro buen Amigo Aliado. y Confederado* LOUIS.

*Y mas abaxo.* L. TELLIER.